

Se publica con cada semana un tomo... de Madrid, un mes, una peseta...

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Madrid, Miércoles 9 de Enero de 1884.

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA.

En Madrid, un mes, una peseta... En provincias... de América del Norte...

OFICINAS, REINA, 8, BAJO.

AÑO VII - NÚM. 1.806

Sección militar.

EL SECRETO.

Los que tan pertinazmente venían afirmando un día y otro día que el aumento de sueldos á las clases militares no había de gravar en nada el presupuesto de la Guerra...

Porque la cosa es clara y sencilla. Cuantas reformas ha hecho y proyecta el ministro de la Guerra...

De aquí resultará que, si el actual ministro forma los presupuestos inmediatos, importarán tres millones más que los que vienen rigiendo...

Con esto no queremos decir que el aumento de sueldos proyectado no sea justo, equitativo y necesario...

Alabanzas exageradas de los amigos sólo pueden producir censuras apasionadas de los adversarios y dudas en los neutrales.

Tomad nuestro consejo, fervientes ministros, porque de otra suerte, ni lograreis engañar á vuestro ídolo, haciéndole poco honor...

Los triunfos por supercherías y por halagos, son artificios pasajeros que no resisten al menor desengaño.

LEY DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES DE GUERRA.

TÍTULO III. DE LA ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS DE GUERRA.

CAPÍTULO PRIMERO. Del consejo de guerra ordinario.

(Continuacion)

Los paisanos juzgados militarmente por atracción no deberán nunca ser fusilados, sino recibir la muerte en la forma que ordenen las leyes del fuero común.

Art. 28. Las sentencias á presidio cuando el delito sea militar y no tenga igual pena señalada en el Código ordinario...

Art. 29. Los alumnos de las academias militares que han sustituido á los antiguos cadetes en ellas y en cuerpos...

Dice El Correo Militar: con gusto hemos sabido que el proyecto de colonias militares para Cuba...

Los diferentes ensayos verificados en el polígono de Sandy Hook con el cañón de cargas múltiples...

Adelantos en los ejercicios MARINA MILITAR.

En los Estados de América se han hecho ensayos de un nuevo cartucho de fusil incombustible.

Se han hecho extensivas á los cuerpos de la armada las disposiciones dictadas por el ministerio de la Guerra...

Se ha autorizado la adquisición de correajes con destino al regimiento infantería de España del ejército de Cuba.

Leemos en El Correo Militar: Hay pifias que, por mucho que se doren, resultan claras como la luz...

He aquí el grave inconveniente de convertirlas en buzones.

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo...

CAPÍTULO II. Del Consejo de guerra de oficiales generales.

Art. 30. El Consejo de guerra de oficiales generales se compondrá: De un presidente, teniente general ó mariscal de campo.

De seis vocales, oficiales generales. De un asesor, sin voto, del Cuerpo Jurídico del Ejército.

Art. 31. Presidirá el Consejo el capitán general del distrito en que se hubiese seguido la causa, y en campaña, el teniente general ó mariscal de campo á quien por turno nombre el general en jefe.

Por imposibilidad del capitán general del distrito, presidirá el Consejo el teniente general ó mariscal de campo más antiguo de los llamados á formar, pero en este caso se nombrará un nuevo vocal.

Art. 32. En las plazas sitiadas ó bloqueadas presidirá el Consejo el gobernador. En el caso que preve el art. 75 corresponderá la presidencia al oficial más caracterizado y antiguo de los que en ella existan.

Art. 33. Los vocales serán nombrados por el general en jefe, capitán general del distrito ó gobernador de la plaza sitiada ó bloqueada en los respectivos casos, verificándolo por rigoroso turno entre los oficiales generales, cualquiera que sea su situación, que tengan su residencia en la misma localidad.

No habiendo en ésta número suficiente de oficiales generales para ser vocales, suplirán la falta los coroneles y tenientes coroneles efectivos, por orden sucesivo de empleo y antigüedad.

Art. 34. Cuando el acusado sea oficial general, dos, por lo menos, de los vocales del Consejo serán de categoría superior ó igual. Si no los hubiere en la localidad se recurrirá á los residentes en la misma circunscripción de la autoridad judicial.

Art. 35. Asistirá al Consejo como asesor el auditor del ejército ó distrito en que aquél se celebra, y en las plazas sitiadas ó bloqueadas el individuo más caracterizado del Cuerpo Jurídico-militar.

Art. 36. Corresponde al Consejo de guerra de oficiales generales conocer de las causas contra oficiales del ejército y sus asimilados por delitos de todas clases, á no ser los exceptuados en esta ley en favor de otra jurisdicción ó de diferente tribunal militar.

Art. 37. Se considerarán asimilados á la clase de oficiales del ejército para el efecto de ser juzgados por el Consejo de guerra de oficiales generales:

1.º Los graduados de oficial.

2.º Los caballeros de la orden militar de San Fernando.

3.º Los oficiales de la Armada y sus asimilados, así como los individuos de las clases de tropa pertenecientes á aquella que tengan grado de oficial ó la cruz de San Fernando.

4.º Las personas no militares que fueren ó hubiesen sido ministros de la Corona, senadores, diputados, embajadores, ministros plenipotenciarios y residentes, consejeros de Estado, ministros ó magistrados de Tribunales Supremos y Audiencias, jefes superiores de Administración y gobernadores de provincia.

5.º Las personas no militares que delinquieren estando constituidas en autoridad.

Art. 38. Tratándose de delitos militares, si el reo fuese absuelto por el Consejo de guerra de oficiales generales, la sentencia causará desde luego ejecutoria; pero se dará cuenta con testimonio de ella, de la conclusion fiscal y defensa, al Tribunal Supremo de Guerra y Marina para que pueda apreciar el caso, llamar á sí el proceso cuando lo estime necesario, y formular pliego de cargos contra los jueces si procede.

Art. 39. Cuando la sentencia del Consejo de guerra imponiendo pena no afectase á la honra ó la vida del oficial, causará ejecutoria, si se conforma con ella el reo, dentro del plazo de tres días. En este caso se dará cuenta al Tribunal Supremo de Guerra y Marina con testimonio de la sentencia, de la conclusion fiscal y defensa á los mismos efectos marcados en la regla anterior.

(Se continuará.)

Sueltas

Dice La Correspondencia Militar que no es cierto se haya suspendido la organización de las zonas militares.

Nosotros no sabemos que sobre esta reforma se haya hecho otra cosa que nombrar á los jefes de dichas unidades territoriales; pero como una de sus principales funciones, quizá la única que merezca nuestro aplauso, si llega á ejercerse, es la de verificar el servicio de reclutamiento, y éste se ha suspendido en este año, resulta que, al menos por ahora, se desarrollará ese organismo de zonas de una manera incompleta, permitiéndonos afirmar además que, mientras no se reforme la ley de servicio y reclutamiento del ejército, tan relacionada con el mencionado asunto, habrá sido estéril y aun ridiculo cuanto el ministerio de la Guerra se ha permitido legislar por sí sólo.

Pero había mucha prisa en publicar por reales decretos el pensamiento ministerial, aunque su inmediata aplicación y desarrollo se hiciera imposible ó impracticable, que es lo sucedido en este caso.

Dice El Correo Militar: con gusto hemos sabido que el proyecto de colonias militares para Cuba, obra de un distinguido general, que con diversas modificaciones hizo suyo la comision oficial nombrada al efecto por el ministerio de la Guerra, ha pasado á informe del Consejo de Estado, cuyo alto cuerpo le concederá sin duda la trascendental importancia que realmente tiene.

Hora es de que en esta cuestion se haga algo más que formular proyectos.

La Correspondencia Militar, el periódico que hace pocos dias colocaba las islas de Anobon y Corisco en Filipinas, el que llama al Noticiero diario identificado con el Gobierno anterior, y el que en distintas ocasiones ha indicado, con motivo de propios y ajenos errores, lo facil que era cometer un lapsus en la apresurada confeccion de un periódico, arma un escándalo mayúsculo porque hemos llamado suelto á un párrafo de artículo, y con tal motivo pregunta quién redacta ahora la plana militar.

La injusticia é inoportunidad del infantil cargo está demostrada repitiendo lo que decíamos el lunes:

«De un artículo titulado «El ejército desorganizado», que inserta La Correspondencia Militar, tomamos las siguientes líneas que publicamos en ella.»

Si el colega tiene que descender á estos pobres recursos para contender con nosotros, ni le envidiamos su tarea, ni le imitaremos en ella.

Respecto á su pregunta, pudiéramos considerarla como una impertinente ó peligrosa curiosidad y dispensarnos de contestarla; pero llevaremos la cortesía para el sutil colega hasta el extremo de manifestarle que, aunque por circunstancias casuales se hayan retirado de nuestra redaccion dos compañeros, no ha aumentado el personal de ella, y, por lo tanto, si conocia el anterior, facil le será saber el que la continua redactando.

Por último, le añadiremos que los individuos que aún quedan están dispuestos á continuar su obra en favor de los intereses del ejército con tanta fe y voluntad como antes, cualquiera que sean los obstáculos que se les puedan ofrecer, aunque no presuman de hacerlo con tanta suficiencia y escrupulosidad como los de La Correspondencia Militar, á cuya altura de confeccion saben perfectamente todos los periódicos militares que no pueden llegar.

He aquí el proyecto de division territorial leido en el Senado por el señor ministro de la Guerra:

«PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de la Guerra para llevar á efecto una nueva division militar del territorio de la Peninsula, atendiendo á las condiciones generales del pais y á su sistema defensivo.

Art. 2.º En armonia con la division militar que se establezca se organizarán las fuerzas activas y de reserva en cuerpos del ejército, divisiones y brigadas.

Art. 3.º El ministro de la Guerra dará cuenta á las Cortes del uso que haga de la presente autorización.

Madrid, 1.º de Enero de 1884.—El ministro de la Guerra, José Lopez Dominguez.

Los elogios que dedica la prensa ministerial á un proyecto que aún no se sabe en qué consistirá, y que por hoy se reduce á una simple autorización para plantearlo, los comprenderán los fervientes apasionados del ministro, porque nosotros aún no vemos el fundamento.

Leemos en El Correo Militar:

«Hay pifias que, por mucho que se doren, resultan claras como la luz, acusando su origen y demostrando la fe que merecen ciertos juicios.»

No es la primera ni será la última la que en ciertas columnas se confiesa.

He ahí el grave inconveniente de convertirlas en buzones.

Injusto es el apreciable colega culpando á La Correspondencia Militar de pifias que se le entran por las puertas sin conocimiento de su director ni redactores, y no creemos que estas ligerezas, aunque sean muy sensibles para el ministro de la Guerra, merezcan tan duro correctivo.

Si el desduido ó el arrepentimiento fuera llamar suelto al párrafo de un artículo, entonces comprnderíamos que hubiese motivo hasta para formar causa al avisado colega, pero un elogio injusto más ó menos.... no vale la pena de llamar la atencion cuando tan barato está el incenso.

Se han hecho extensivas á los cuerpos de la armada las disposiciones dictadas por el ministerio de la Guerra, referentes á abono de tiempo por la campaña de Cuba.

Se ha autorizado la adquisición de correajes con destino al regimiento infantería de España del ejército de Cuba.

Adelantos en los ejercicios

MARINA MILITAR.

En los Estados de América se han hecho ensayos de un nuevo cartucho de fusil incombustible. Tiene la ventaja de no calentar el cañon del fusil, y de imprimir al proyectil una velocidad inicial considerable. Se supone que la envoltura sea pasta de papel impregnado en alguna sustancia química que lo haga más incombustible que el carton, pero su coste parece que ha resultado excesivo.

Los diferentes ensayos verificados en el polígono de Sandy Hook con el cañón de cargas múltiples, sistema del ingeniero Mr. Haskill, han dado el resultado más sorprendente que su autor pudiera desear. Las planchas de hierro de 30 centímetros de espesor, á distancias máximas de 5 y 6.000 metros han sido atravesadas por el proyectil de tan imponente arma. El cañon fué terminado de construir en Setiembre último en la fundicion de Scott

(Pensylvania.) Tiene ocho metros de longitud, y su peso es de más de 20.000 kilogramos. Su carga de pólvora se aproxima á 50 kilogramos, y su fuerza aumenta velocidad al proyectil por la concentracion gradual que imprime el nuevo sistema de cargas.

Noticias del personal.

Ministerio de la Guerra.

CABALLERIA.—Destinos.—Al ejército de Cuba el alférez D. Luis Castillo de Lerin.

CARABINEROS.—Instancias.—Resuelta favorablemente la del teniente D. Alejandro Burgués.

INFANTERIA.—Destinos.—De fiscal permanente de causas de la capitania general de Castilla la Nueva el comandante D. Francisco Villena y Roig, en reemplazo del de igual clase D. José Caballer, que debe cesar en dicho cargo.

—Al ejército de Cuba, á peticion del capitán general, el teniente D. Pablo Aparicio y alférez D. Luis Fontar.

INGENIEROS.—Concesiones.—El pase á situacion de supernumerario sin sueldo, el capitán D. Joaquín Gonzalez Estefani.

SANIDAD MILITAR.—Instancias.—Desestimada, la del subinspector de primera clase don Bonifacio Montejo.

—Se remite al ministro de la Gobernacion la del ayudante segundo D. Fernando Benitez, en sípca de que se le conceda la cruz de Epifemias, y á informe del capitán general de Filipinas otra del mismo, en que se pide abono de pagas de navegacion.

Caballería.

Asuntos varios.—A los regimientos de Farnesio y reserva núm. 1 se remite la documentacion de los capitanes D. Francisco Jimenez y D. Cesáreo Moneo.

—Al idem reserva núm. 21 se devuelve para su legalizacion la partida de bautismo del alférez D. Angel Rodriguez.

—Al idem idem núm. 41 idem la hoja de hechos del teniente coronel D. Pedro Eced.

—Al Consejo de Redenciones se remite la documentacion del capitán D. Carlos Vazquez.

—Al Consejo Supremo idem la hoja de servicios del idem D. Santiago Serrano.

—Al director de Sanidad militar idem la documentacion del médico D. Manuel Gomez Carnicero.

—Se acusa recibo de la idem de los capitanes D. Manuel Silvela y D. Salvador Arizon, y alférez D. Enrique Gomez.

—Al capitán general de Cuba se remiten los ajustes de los tenientes D. Waldo Capaz y don Enrique Rus.

Instancias.—A informe del regimiento de Alcántara, la del sargento primero de Farnesio Felipe de la Peña.

Nombramientos.—Ha sido nombrado jefe del detall del regimiento reserva núm. 4, el comandante D. Victoriano Moreno.

Carabineros.

Asuntos varios.—Ha sido remitido al capitán general de Andalucía real despacho de empleo de alférez de D. Emilio Noguera Vidal.

—Se ha ordenado al jefe de la comandancia de Murcia proceda al examen del cabo segundo José Fernandez Pelaez, y manifestado al de Salamanca no procede el examen del sargento segundo Remigio Jalón Roldán, por exceder de la edad reglamentaria.

—Se ha ordenado al jefe de la comandancia de Almería proceda al examen del cabo primero José Sesé Cabezas, y al de Barcelona al del idem segundo José Paracuellos Gomila.

Bajas.—Por retiro el sargento segundo Joaquín Alejo Rodriguez.

Concesiones.—La continuacion en el cuerpo al cabo primero de la comandancia de Alicante Francisco Compañ Perez, y el carabinero de la de Almería Antonio Rodriguez.

—La licencia absoluta á los carabineros de las comandancias de Bilbao, Huesca, Cáceres, Gerona, Valencia y Alicante, respectivamente, Pedro Pau Alonso, Andrés Manzano Peralta, Gabriel de Julian, José Lopez Garcia, José Tomás y José Calderon.

Destinos.—A la comandancia de Tarragona el carabinero de la de Algeciras Manuel Mesa, y á la de Algeciras el idem de la de Valencia Ignacio Sabal.

Instancias.—Ha sido cursada al director general de Ingenieros la promovida por el carabinero Félix Junquera, solicitando un certificado de servicios.

—Al director general de Infantería la del idem Juan San Roman solicitando lo mismo, y á los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico las de los idem Luis Arroyo, Ruperto Garcia, Eugenio Gonzalez, Calixto Lopez, José Freidinos y Ramon Royo, solicitando la misma gracia.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Han sido cursados á Guerra los expedientes de placa de San Hermenegildo del coronel don Julian Amado; teniente coronel D. Luis Alix; comandantes D. Eusebio Balo y D. José Sanchez; capitán D. Manuel Fernandez.

—Idem los de cruz de idem del teniente coronel D. Benito Urquiza; comandantes D. José Apellaniz, D. Emilio Godínez y D. Manuel Barrera; capitanes D. Fabian Navarro, D. Antonio Ortiz, D. Cayetano Gonzalez, D. Pedro Tormo, D. Francisco Saenz, D. Lorenzo Lapuerta, D. Sebastian Diaz y D. Gonzalo Diaz; tenientes D. José Romero, D. Juan Repizo y D. Federico Fernandez.

—Idem los de retiro del comandante don Juan Barcuas, y capellan D. Juan Palma.

—Idem los de pension de Monte-pío de doña Inés Ramos, doña María de la Cruz Garcia, doña Isabel Bujanda y doña Josefa Montarro, y los de pension del Tesoro de doña Juana Ramirez y doña Eugenia Sastre y hermana.

Guardia civil.

Asuntos varios.—Se ha dispuesto el alta en los tercios de la Peninsula del comandante de los de Cuba D. Daniel Araoz y Landá.

—Se ha aprobado el regreso á la Peninsula del capitán del tercio de Puerto-Rico D. Manuel Gomez Gonzalez.

—Se ha dispuesto quede sin efecto el regreso á la Peninsula del alférez de los tercios de Cuba D. Antonio Martinez Rubio.

—Se ha concedido el retiro definitivo, con uso de uniforme, al teniente que fué de los tercios de Cuba D. Victoriano Cúe y Botes.

—Idem al sargento segundo que fué de la comandancia de Almería José Rodriguez Lopez.

Bajas.—Se ha dispuesto tenga lugar la del capitán de la comandancia de Guipúzcoa don Francisco Garcia de La-Chica.

—Se ha dispuesto tenga lugar por fin del presente mes, por pase á situacion de retirado, la de los alfereses de las comandancias de Baleares y Cáceres, D. Miguel Piza y Dols y D. Fernando Hordero Alarcon.

—Idem la del sargento segundo de la comandancia de Lérida, D. Mariano Pueyo Pueyo, y el de la propia clase de la de Barcelona, D. Vicente Mari Escaudell.

Concesiones.—Empleo de sargento segundo de ejército, al cabo primero del Colegio de guardias jóvenes, Antonio Casals Solduga.

Servicios.—Castril (Granada)—El cabo segundo Andrés Yañez Linares y guardias Manuel Martinez Romero y Antonio Martinez Torres, han capturado, y puesto á disposicion del juez municipal de dicha villa, al paisano Antonio Sanchez Cerezo, licenciado de presidio, prófugo de quintas y autor de varios robos, segun confesion del mismo.

Campillo Arenas (Jaen).—Como resultado de las averiguaciones practicadas por el cabo primero Antonio Molina Martinez y guardias primero y segundo Manuel Casals Montemuiño y Diego Diaz Suarez, fueron capturados, y puestos á disposicion del juez municipal de la villa de Noalejo, los paisanos José Fitos Maldonado y Juan Bolívar Rayo, por robo de 20 desetas verificado á Juan Martinez.

Villaviciosa (Oviedo).—Después de cuatro dias de continua persecucion lograron el cabo primero José Fernandez Diaz y guardia José Cerujo Sopena, capturar y poner bajo el fallo de la ley al licenciado de presidio Nicolás Lopez Fernandez, reclamado por el juez de instruccion del partido, como autor de diferentes robos, y últimamente del de un reloj, verificado á Castora Quintes.

San José (Cádiz).—Como consecuencia de las averiguaciones que la fuerza de este puesto la venido practicando, fué capturada y puesta á disposicion de la autoridad competente, Matilde Roman, autora del robo de 45 pesetas, varias prendas de ropa y otros efectos, verificado á Francisco Carrasco.

Baño (Huesca).—Tan eficaces diligencias y oportunos reconocimientos se practicaron por el cabo primero Manuel Medina Pallas y guardias Victor Perez Sebastian, que lograron rescatar y devolver al cura del pueblo de Arbués D. Domingo Jimenez la suma de 4.430 pesetas, que resultó haberle robado el maestro de instruccion primaria del mismo D. Ramon Andres Vivas, el cual, convicto y confeso de su delito, fué puesto á disposicion de la autoridad competente.

Infantería.

Asuntos varios.—Al Consejo Supremo se remiten las hojas de servicios de los comandantes o. Francisco Garcia Zorrilla y D. Antonio Seco Velarde.

—A la capitania general de Puerto-Rico las idem del teniente D. Antonio Santiago Chamorro.

—A la de Filipinas se devuelven los ajustes del alférez D. Francisco Jimenez.

—A la de Andalucía se remiten los idem del alférez D. Pedro San Juan.

Concesiones.—Eliminando de la escala de aspirantes al pase á Cuba el capitán D. Aristides Goicobiche Ballesteros.

Destinos.—Los capitanes D. Manuel Maria de la Vega, al regimiento de Valencia; D. Fernando Gonzalez Gonesa, al de Galicia; D. Venancio Garcia del Corral, al de Cuenca; don Norberto Montero Luis, al batallon reserva de Barcelona núm. 45, y D. Juan Tudela Lopez, al idem de Tarragona.

—El teniente D. Ramon Carballera Perez, al batallon reserva de la Coruña.

—El alférez D. Manuel Serrano Pelaez, al idem de Utrera.

Ejército de Ultramar.

ISLA DE CUBA.

Caballería.—Asuntos varios.—Ha sido aprobado el nombramiento de ayudante de campo del brigadier D. Isidoro Aldanese, y del teniente D. Doroteo del Real Nuñez.

Estado mayor de plazas.—Concesiones.—Abono del quinto de la paga del mes de Agosto de 1882, que percibió de mémos, al comandante D. Ramon Garcia Paredes.

Infantería.—Asuntos varios.—Se ha dispuesto continúe de ayudante de campo del brigadier D. José March, el comandante don Federico del Pozo y Mata.

Edición de la mañana.

EL GOBIERNO Y LA DEMOCRACIA.

Ya lo saben los señores demócratas; el señor presidente del Consejo ha rechazado el auxilio que podían prestarle, y restableciendo la política conservadora, ha dejado sentada en términos bien perceptibles la teoría de los partidos legales e ilegales, sostenida por el señor Cánovas del Castillo.

El Gobierno, por boca de su presidente, rompió en la tarde de ayer con el Sr. Mártons, declarando como dogma una política contraria á los deseos y manifestaciones del jefe civil de la izquierda, que hubo que resignarse á escuchar y á protestar con su alejamiento del salón de sesiones, como aceptando la despedida que se le hacía desde el banco ministerial.

Después de lo ocurrido en la tarde de ayer, ya no podrá el señor ministro de la Guerra hablar de política de atracción para las masas democráticas; la representación más genuina del Gabinete de que forma parte lo ha dicho terminantemente: entre el Gobierno y esas masas existe un abismo infranqueable.

La izquierda, pues, comienza una política de aislamiento; declara guerra sin cuartel á los elementos avanzados, rompiendo al mismo tiempo con la derecha; la política del Sr. Posada, su jefe oficial, ha marcado su signo distintivo: la esterilidad.

Podrá el Sr. Mártons sufrir en silencio el repudio del Gobierno; podrán los republicanos prestarle su voto como medio de no perder el patrocinio oficial; pero ese concurso será el auxilio interesado, nunca la simpatía política; pues como políticos, no son para el Gobierno otra cosa que elementos apartados y rechazados, á los cuales no hay que guardar consideración alguna.

Si el Sr. Sagasta hubiese, desde el banco azul, lanzado á la democracia el anatema que ha lanzado el Sr. Posada Herrera, es seguro que no hubiese habido calificativo significativo de reaccionario y doctrinario que no se le hubiese prodigado; pero el Gobierno actual sabe que ciertos elementos callan, y aprovecha su forzoso silencio para alardear de cortesanía.

No podíamos nunca imaginarnos que un hombre de la significación política del señor Mártons se viese obligado á soportar con santa resignación tanto desvío, como si hubiese empeño, por los que se llaman sus amigos, de hacer pública su insignificancia política.

El Sr. Mártons, que tanto ha perturbado, que ha destruido partidos, desquiciado situaciones y hundido el trono de D. Amadeo, ahora en estos momentos el cálix del sufrimiento, paga, entre amargo y resignado, la penitencia de sus pasadas culpas, siendo su personalidad política absorbida por los Posada, los Ruiz Gomez y los Gallostras, que utilizan su concurso para declarar que existen partidos legales e ilegales.

Pero ese Gobierno, representante de una política por él patrocinada, piensa, según dice *El Imparcial*, en otro exclusivismo injusto; se trata de negar á los militares el derecho á ser elegidos diputados, es decir, de arancarles un pedazo de ciudadanía, como si la profesión militar fuese ejercicio automático, sin otro derecho que el del sacrificio.

Como precedente para llevar á cabo este despojo, se cita á la república francesa, sin duda alguna para demostrar que las situaciones que se llaman democráticas no pierden momento en reducir á los que se dedican á la profesión militar, á la condición de fuerza aprovechable, sin derecho á pensar, sin aptitud legal para ejercitar la noble misión de representar en Cortés á su patria, por la cual, en momentos de peligro, pierden su vida.

Ya sabemos lo que podemos esperar si llegase á imperar en definitiva la política izquierdista; tendríamos en el turno del derecho político partidos de castas, exclusiones en el ejercicio de este derecho, y, como consecuencia de ellas, serían proscriptos del Parlamento todos aquellos que se dedicasen á la profesión de las armas.

Bien puede el Sr. Mártons estar satisfecho de su obra; su democracia significará de hoy en adelante el cercenamiento del derecho; su expansión quedará reducida á los estrechos moldes de un Congreso burocrático, que tenga que someterse incondicionalmente á Gobiernos en el nombre muy democráticos, muy progresivos; pero en los procedimientos, más exclusivistas que los más empedernidos doctrinarios.

Venga, pues, esa proposición de ley de que habla *El Imparcial*; pero venga acompañada de la declaración siguiente: «En España hay dos clases de ciudadanos: unos para batirse por la integridad de la patria; otros para representarla en Cortés.»

LOPEZ DOMINGUEZ EN EL PARLAMENTO.

Que el ejército necesitaba con urgencia reformas profundas que evitaran su disgusto e impedirán la repetición de sucesos como los de Badajoz, decía ayer el ministro de la Guerra desde el banco azul del Congreso, sin que se le ocurriera siquiera una palabra de censura para anatematizar la conducta de aquellos que

han logrado introducir la alarma en los ánimos, no por carencia de esas reformas, como equivocadamente suponía el Sr. Lopez Dominguez, si no quizá mas por falta de energía en el poder y sobre de tradicional indulgencia para todos los que delinquen á la sombra de una bandera política.

Pero en todo caso, señor ministro, ¿qué reformas pedían los trastornados, cuya demora ha podido producir la exaltación? ¿Son esas las que S. S. les ha dado, con derecho ó sin derecho, ó son otras parecidas á las que ya conocemos?

¿Cree honradamente el ministro de la Guerra que aquellos pocos desalentados se pusieron en rebeldía porque no estaban bien organizadas las dependencias centrales de Guerra, ó porque no duraban sólo tres años los altos mandos militares, ó porque no estaban bien constituidas las zonas territoriales, ó porque las divisiones de los grados sean de una ú otra manera, ó por cualquiera otra de las reformas ya acometidas?

No, señor general Lopez Dominguez. Esas rebeliones nacen de raíces más profundas, que ni siquiera ha intentado extirpar S. S. Nacen de una gran falta de educación moral; nacen de una gran ignorancia de los deberes militares; surgen de la escuela de los malos ejemplos coronados siempre por el éxito; se alienan por la impunidad, por el relajamiento de todo vínculo, y alguna vez por el desprecio que se produce en nuestro carácter meridional á la vista de injusticias y favoritismos de que no es S. S. el menos pecador.

Ahí, ahí es donde está la llaga que no se curará con las reformas realizadas, ni con otras de su índole, por más que, bien meditadas, pudieran producir cierto progreso en el orden técnico y profesional de las instituciones armadas.

No es la mayor ó menor movilización de las escalas, ni el gozar de unas cuantas pesetas más ó menos de sueldo, ni el exceso de personal, ni la situación de reemplazo, ni nada de eso de carácter material lo que exalta aquí los ánimos y produce las perturbaciones; pues lo mismo sucedía, ni más ni menos, cuando los ascensos eran más rápidos el sueldo suficiente, el personal preciso y no existía la clase de reemplazo.

Lo que aquí afecta á todos, tanto á los que se sublevaron con una ú otra bandera, como á los resignados que no se sublevaron nunca, es la pésima administración, la inseguridad de los derechos de cada cual, la injusticia por norma y el capricho ó la influencia por sistema.

Cuando un teniente veterano, que ha alcanzado su grado y su título profesional por los medios honrosos y reglamentarios, ve que á un hijo de la fortuna se le adorna al nacer con tres estrellas, y luego es preferido y no necesita ejercer su empleo para alcanzar otros mayores; cuando el oficial, que cumpliendo su deber en cien combates, ve recompensado igualmente, y quizá más, al que no ha deservido el apellido ó por prestar servicios dudosos se ve cómo escalan rápidamente los más á los puestos ciertos caballerías, ó cuando por haber faltado al honor militar y á los más sagrados deberes, se ve cómo la política encuntra á los hombres revoltosos y posterga á los honrados y virtuosos, entonces, entonces, señor ministro de la Guerra, se pervierte toda noción de moral, se justifican todas las ambiciones, y el estado de ánimo de los abandonados á sí propios, que son los más, se encuentra preparado á todo escándalo que satisfaga siquiera su amor propio ofendido.

Y sobre estos asuntos tan interesantes aún no ha puesto mano S. S., mientras que ha enmendado su actividad en enmendanzas, más ó menos pueriles ó convenientes. Aún tiene el poder público facultad legal para hacer comandante al capitán más moderno y más inepto de la escala. Pero ¡qué decimos el Gobierno, si basta la *investidura* de revolucionario impenitente para ser dispensador de gracias en la milicia!

Pues mientras que la justicia no distribuya las recompensas con equidad, y mientras sea posible que un Zorrilla ó un D. Carlos tengan medios efectivos para otorgar empleos, y la ignorancia ande mezclada con la competencia, y las juntas se hallen igualmente amenazadas, se perderá el tiempo en proponer calumnias al ejército. Su vicio constitucional quedará en pie eternamente.

Nosotros vemos que ninguna revolución ha hecho abogado ni médico al que no lo es, ni ingeniero al que no ha obtenido su título en la escuela. ¿Por qué las revoluciones triunfantes y no triunfantes pueden hacer alféreces ó coroneles de infantería ó caballería, que son las armas desdichadas, á cualquiera aventurero ó pendenciero, y luego los Gobiernos que se llaman serios y legales dan validez á esos excesos y hasta suelen colocarlos en el pináculo de la carrera, para que todos se miren en ese ejemplo inhumano?

¿Ahí, pues, si todos obráis de esta manera; si la insensatez ó la debilidad ó el miedo, ó quizá los remordimientos de vuestra conciencia, no os consiente tomar otro rumbo, ¿de qué os quejáis? ¿Por qué queréis lanzar toda la responsabilidad del mal sobre el triste alférez ó el capitán, víctima y escabel de vuestras propias ambiciones?

¿Y queréis conquistar el título de salvadores!

¿Qué pretensión más ridícula!

Noticias

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes: *Gracia y Justicia*.—Real decreto concediendo á los relatores y secretarios de sala la categoría de magistrados de la Audiencia inmediatamente inferior á la en que ejercen sus funciones.

—Otros admitiendo á D. Trinitario Ruiz Capdepont la dimisión del cargo de fiscal del Tribunal Supremo; jubilando á D. Andrés Benítez, presidente electo de la Audiencia de lo criminal de San Mateo; nombrando para dicho cargo á D. Benito Sanja; promoviendo á la plaza de fiscal de la Audiencia de Badajoz á D. Jesús Carlos Almohina; á la de teniente fiscal de la Audiencia de Valladolid á D. Gerardo Parraga; trasladando á la de magistrado

de la Audiencia de San Mateo á D. José Gómez y á igual plaza en la de Altea á D. Benigno Fraga.

Gobernación.—Real orden resolviendo un expediente instruido á nombre del Ayuntamiento de Barcelona, contra la real orden que estableció las reglas de seguridad y policía á que había de sujetarse la compañía general de tranvías para la explotación, por fuerza mecánica, de dicha capital á Sarriá.

—Otra resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Águilas.

Telegramas de la mañana.

Manila, 8.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo, España, sin novedad.

Port-Said, 7.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo, Barcelona, y continúa su viaje sin novedad para Manila.

Cádiz, 8.—A las cuatro de esta tarde ha fundeado en este puerto el vapor-correo Ciudad de Cádiz, procedente de la Habana, sin novedad.

Londres, 8.—El *Daily Telegraph* publica un despacho del Cairo, diciendo que Tigrane-Bajá está dispuesto á aceptar el cargo de formar el nuevo Gabinete egipcio, y que consentirá en el abandono del Sudán.

El *Times*, por su parte, dice que el Gabinete egipcio será tal vez reemplazado íntegramente por uno inglés puro.

El Cairo, 8.—Los ministros dimisionarios, al hacer la renuncia de sus cargos, han hecho una importante declaración que envuelve gravísimas acusaciones á Inglaterra, que con su proceder se está enajenando por completo las simpatías en Oriente.

Dicen los ministros que no pueden seguir gobernando el país, porque Inglaterra les exige el abandono del Sudán, cuyo territorio pertenece á la Sublime Puerta, hallándose confiada al Egipto la custodia de aquel.

Añaden que Inglaterra les exige que sigan sus consejos sin aceptar ni discusión siquiera, lo cual constituye una flagrante violación del tratado de 1878.

Y terminan con estas palabras: «Nos vemos obligados á dimitir, porque se nos impide gobernar según la Constitución.»

Todavía no se ha podido formar el nuevo Gabinete.

París, 8.—Cámara de los diputados.—Es elegido presidente el Sr. Brisson.

La elección de vice-presidentes se aplaza para el jueves.

Munich, 8.—Hoy han abandonado esta capital el príncipe Fernando de Baviera y su esposa la princesa doña Paz, dirigiéndose á Madrid por la vía de Lyon, Montpellier y Barcelona.

Viajan de incógnito bajo el nombre de condes de Badenburgo.

Londres, 8.—El *Times* publica un despacho del Cairo diciendo que Nubar-Bajá ha aceptado la presidencia del nuevo Ministerio y nombrado ministro de Hacienda al consejero inglés Edgard Vicent.

Hong-Kong, 8.—Se cree que el viernes será atacado Baginoh. China no considerará este acto como *casus belli* por no estar preparada para la guerra.

Suez, 8.—Las procedencias de Bombay han sido sometidas á veinticuatro horas de cuarentena.

Berlín, 8 (recibido el 9).—El emperador de Alemania, contestando á una felicitación del Ayuntamiento de Berlín, ha dicho que se congratula de que el nuevo año empiece en circunstancias que permiten esperar tiempos bonancibles.

«Tengo la firme confianza, añadió, que la nación continuará prosperando á la sombra de una paz bienhechora, cuya conservación obtiene nuevas garantías con las relaciones personales que me ligan con los demás príncipes.»

El Cairo, 8.—Se cree que el Ministerio egipcio quedará constituido definitivamente así:

Nubar-Bajá, presidente del Consejo, Negocios extranjeros y Justicia.

Sabef-Bajá, Interior.

Mahmud-Bajá, Instrucción pública.

Wakfos, Guerra.

Mustapha-Bajá, Hacienda.—*Fabra*.

Dice un colega:

«La actitud del Sr. Mártons, ayer, después de concluida la sesión, era enérgica y decidida contra el Sr. Posada Herrera.»

«Ya estoy cansado, decía el eminente orador; ya estoy cansado de aguantar al Sr. Posada; por lo visto, toda la prudencia ha de estar de mi parte y los ministros no han de tener ninguna.»

«Me rogaban que no hablara porque lo iba á comprometer, y resulta que ellos hablan sin tener en cuenta mis compromisos para nada y suponiendo que mi paciencia ha de ser infinita.»

Algunos amigos trataban de calmar al jefe de la democracia, ministro, y creemos que de esta tarea se ocuparon anoche dos ministros: los Sres. Moret y Lopez Dominguez.

No sabemos si lo habrán conseguido.»

Las *Novedades*, de New-York, publica el telegrama siguiente:

«Habana, 22 de Diciembre.—Durante la semana pasada se registraron en esta ciudad 13 defunciones de fiebre amarilla.

La policía ha detenido á bordo de un vapor procedente de Veracruz, á un criminal de nota que venía á Cuba con el propósito de organizar una cuadrilla de bandoleros. Entre sus efectos se hallaron papeles importantes, que demuestran que se aprovechan los servicios de bandidos para fomentar la agitación política.»

El *Liberal*, combatiendo el proyecto de ley municipal, dice entre otras cosas:

«Los manifiestos populares son los que hoy ejercen funciones con el carácter de representante del Gobierno, aunque sin nombramiento de éste y nacidos del voto de sus convenciones; funciones que perduran en adelante, porque han de pasar á los delegados locales, nombrados por el ministro de la Gobernación.»

Há ahí la gran novedad, la verdadera novedad del proyecto de reforma de la ley provincial.

¿No convenía más al adelanto del país en la

práctica de gobernarse á sí mismo, que dentro de cada localidad se fuera formando el número de los que se habitarán á los intereses municipales, conciliando con los de carácter general para la nación? No convenía más que la práctica de gobernarse difundiera y arraigara en ciudadanos independientes, antes que en funcionarios del Gobierno asalariados?

No se ocultará tampoco que esa novedad nos aleja del sistema de representación, que es la base moderna de la Constitución del Estado en lo más fundamental. Quitá atribuciones á los elegidos del país en los municipios cuando el desarrollo de las consecuencias del sistema de representación debería llevar lógicamente al extremo opuesto.

Sobre todo, tratándose de la obra de un ministro reformador, perteneciente á la escuela democrática.

Este proyecto no debe pasar sin grande impugnación en un parlamento liberal.»

El año de 1881 hubo 2.039 naufragios, en los que perdieron la vida 4.134 personas, lo que constituye una media de 5 naufragios y la muerte de 11 personas al día.

Las pérdidas materiales, comprendiendo los navios y mercancías, ascienden á siete mil millones de francos.

Hemos recibido la segunda edición del interesante libro *Los postergados, manual de crisis políticas*.

Su autor, D. Constantino Gil, tiene conquistado con justicia un nombre como escritor y publicista, y la mejor recomendación que podemos hacer de su obra, consiste en lo pronto que se ha agotado su primera edición.

Este libro, cuya acogida por parte del público demuestra la bondad del contenido, se halla de venta en la librería de Fe, Carrera de San Jerónimo, núm. 2, al precio de 3 pesetas.

Noticia de *El Globo*: «Entre monárquicos, conservadores y fusionistas, circulaba anoche el rumor, y sólo como rumor lo consignamos, de que acaso hoy se presentaría una proposición al Congreso, con carácter de urgente, pidiendo á la Cámara que declare la absoluta incompatibilidad del cargo de diputado con todo empleo militar.»

Y para decirlo todo con exactitud, debemos consignar que en algunos círculos se sostenía que debía hacerse una excepción de los altos empleos de la milicia, sin expresar precisamente cuáles, y sólo para el Senado.

Lo probable es que todo quede en dicho y nada más.»

El *Linares* ha sido denunciado y secuestrado su edición, de orden del delegado especial.

En Ubeda se ha suicidado un joven jornalero, disparándose un tiro en el pecho, que le causó la muerte instantánea.

Incidente parlamentario.

El que ayer ocurrió á última hora en el Congreso, fué el siguiente:

El Sr. Portuondo habla para alusiones, y declara terminantemente que, como republicano, hay un abismo insuperable entre él y sus amigos y el Gobierno, al que no pueden apoyar por ser monárquico, y dice censurará enérgicamente si es cierto, como ha dicho el Sr. Dabán, que los proyectos del señor ministro de la Guerra han infringido las leyes.

Como diputado y como militar.

(*Voces en la mayoría y en los conservadores*: Como militar, no; aquí no hay militares.—Momentos de confusión; el presidente restablece la calma agitando la campanilla.)

He dicho que como militar.... (*Voces*: No lo repita S. S., no hay para qué.—El señor Cánovas se vuelve hacia el orador y pronuncia algunas palabras, que no oímos por la confusión que en el salón reina; otros diputados increpan al orador.—*El Sr. Carvajal dirigiéndose á ellos*: No seáis impacientes y escuchadme, que tiene tanto derecho para hablar como vosotros....—*Voces*: En los conservadores que ahogan la voz del Sr. Carrjal; éste se levanta de su asiento y dirige ataques á los que le increpan; confusión grandísima, nadie se entiende, todos gritan; el presidente se esfuerza en vano por restablecer el orden, lográndolo á los cinco minutos.)

Termina el Sr. Portuondo manifestando que por encima de ese abismo que separa á los republicanos de los monárquicos, está la imparcialidad, y ésta le obliga á declarar que los planes del señor ministro de la Guerra son buenos, progresivos, y están inspirados en un gran espíritu; el que respira y sostiene el elemento joven del ejército. (Pueriles rumores en la minoría conservadora; el Sr. Cánovas pronuncia algunas palabras que no llegan á la tribuna.)

El señor presidente del Consejo: No sé si el Sr. Portuondo ha querido dirigir un ataque al trono con sus palabras; no sé si ha querido hacer un acto de benevolencia hacia este Gobierno; si lo primero, el presidente de la Cámara ha debido apreciarlo, y también la mayoría, y pr testar como yo protesté; y si ha sido un acto de benevolencia, yo, en nombre del Gobierno, le rechazo. (Bien, bien, aplausos.)

(*El Sr. Carvajal*: No hay tal benevolencia.)

Nosotros estamos aquí por la benevolencia y con la confianza de S. M., y no hemos de consentir las referencias de los republicanos, de los cuales, como ha dicho bien el Sr. Portuondo, nos separa un abismo infranqueable, y no comprendo cómo el Sr. Portuondo puede compaginar sus ideas republicanas con el acto de haber jurado fidelidad al rey. (May bien en la mayoría y en los conservadores; los republicanos protestan; el Sr. Mártons se levanta de su asiento y abandona el salón, seguido de las miradas de extrañeza de la mayoría y de los conservadores.)

El Sr. Presidente: Agradezco al señor presidente del Consejo las indicaciones que acaba de hacerme; pero entiendo yo que son de todo punto innecesarias, porque demasiado sabe S. S. que si ataques al trono hubiera habido, yo los hubiera reprimido en el acto, con la autoridad que me da este puesto. (Bien, muy bien, aplausos.)

Lo que ha dicho el Sr. Portuondo se ha dicho aquí muchas veces en otras administraciones, y me extraña sobremanera que nadie se atreva á poner en duda mi deseo y mi obligación de hacer que se respete y cumpla el reglamento. (Muy bien.)

En lo único que el Sr. Portuondo no ha procedido con entera legalidad, es en traer aquí una división que no existe ni puede existir; cual es la de diputados militares y diputados que no son; pero aun esto mismo lo rectificó en el acto.

Conste, pues, que no ha habido ataque al trono, y que, por lo tanto, no había para qué censurar á la presidencia. (Muy bien, muy bien; aplausos en la mayoría.)

El señor presidente del Consejo: No ha sido mi ánimo censurar, ni molestar siquiera, al señor presidente de la Cámara, cuya autoridad invocaba yo para convencernos de que no había habido ataques al trono, como apelaba también á la mayoría.

El *Vaterland*, de Viena, publica un telegrama de Venecia en que se dice que el 20 de Diciembre, aniversario de la ejecución de Oberdank, los irredentistas habían resuelto lanzar una bomba en el consulado de Austria-Hungria.

La policía evitó el atentado rodeando el consulado. Para vengarse, los irredentistas lanzaron en la habitación del comandante de la gendarmería una bomba, que estalló sin causar desgracias ni daños materiales.

Ayer tarde falleció el infanzila guardia de orden público que atentó anteayer contra su vida.

El señor gobernador ha costado los gastos del entierro, que se ha verificado hoy.

Anteayer fué día nefasto para el personal de guardias públicas: uno falleció repentinamente, otro se volvió loco y un tercero se mató de un tiro.

Anoche, según práctica, se reunió en junta la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, bajo la presidencia del Sr. Rodríguez Vahamonde, y con asistencia de 22 señores académicos.

Después del despacho ordinario se examinó la lista de asistencias y se acordó imprimirla en el catálogo.

Cerrado el plazo para presentar candidato en la vacante de don D. Fernando Alvarez, resultó propuesto únicamente el Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, y se acordó que se proceda á su votación en la próxima sesión.

Se procedió después á la elección de cargos, y resultaron reelegidos unos y elegidos otros, para el trienio que ahora comienza, los señores siguientes:

Presidente: Excmo. Sr. D. Florancio Rodríguez Vahamonde.

Tesorero: Excmo. Sr. D. Laureano Figueroa.

Secretario: Excmo. Sr. D. José García Barzanallana.

Censor: Sr. D. Vicente de la Fuente.

Y para individuo de la comisión de Hacienda, el Excmo. Sr. D. Claudio Moyano.

A las diez en punto se levantó la sesión.

Han fallecido:

En Baeza, la niña Emilia Segura y Gallago, hija del Sr. Segura Mesa, farmacéutico de aquella ciudad.

En Córdoba, D. Pedro Sierra, concejal que ha sido diferentes veces de aquel Ayuntamiento.

En Valencia, D. Manuel Gimeno y Carpio.

En San Fernando, la señora doña Carolina Madariaga de Madariaga.

En Barcelona, el Excmo. Sr. D. Manuel de Madrid-Dávila, ingeniero jefe de primera clase, y D. Joaquín Coll y Llorca.

En Mérida, D. Francisco Baeza Martínez, doña Manuela Rabalán Lopez y la señorita doña Concepción Molina Sánchez.

Parece que es ya un hecho definitivo el ingreso en el partido conservador de un diputado que figuraba en las filas fusionistas.

En la sesión de esta tarde intervinieron en el debate del voto particular los Sres. González Serrano y Laserna, consumiendo el cuarto turno en contra y en pró, respectivamente, y el Sr. Moret para contestar en nombre del Gobierno al diputado de la unión republicana.

Afirmaciones de *El Día*:

«Los mismos conservadores reconocen que no pueden aspirar á ocupar el poder inmediatamente, y por tanto, si los liberales no se encuentran, no cabe más que una de estas dos situaciones: constitución de un tercer ministerio Sagasta ó disolución de las Cortes por el señor Posada Herrera.»

Hemos dicho desde el primer día que la única solución parlamentaria es el formar un Ministerio de la mayoría, presidido por el señor Sagasta, entre otras razones porque no es posible estar disolviendo Cortes todos los días. La intervención de la Corona en los países parlamentarios sólo se justifica por circunstancias extraordinarias. Esa de que la Corona intervenga cada dos años disolviendo Cortes, despidiendo á un partido y llamando á otro, es peligrosísimo.

Además, la disolución abre un período de desasosiego, cuyo término no es posible predecir.»

Pronto se verá en la Audiencia de Badajoz a causa que se sigue al banderillero Manuel Campos, por lesiones causadas en Agosto último á Emilio Bañales.

No es cierto que haya sido asesinado el ex-alcalde republicano de Calatayud, D. Juan Pígrau, según manifiesta un periódico de Barcelona.

Indudablemente fué sorprendente la buena fe del colega aludido, pues no se tiene conocimiento de que se haya cometido crimen alguno en aquella villa.

Trátase de constituir en Don Benito una sociedad económica de Amigos del País, habiéndose presentado á la aprobación del señor gobernador civil de la provincia los estatutos de dicha sociedad.

En el término de Fregenal han aparecido algunos lobos, produciendo bastante alarma entre los granjeros.

El Ayuntamiento ha acordado premiar con

20 y 25 pesetas por cada cabeza de macho y hembra, respectivamente, a las personas que los presenten.

Es motivo de fuertes y merecidas censuras la tolerancia del gobernador de Madrid con las empresas que explotan la industria de las rifas públicas, terminantemente prohibidas por la ley.

Para que tal escándalo llegara a darse, era preciso que el Sr. Aguilera se encargara del mando de la provincia.

Los madrileños empezaron a compararlo con el señor conde de Xiquena, y de esta comparación sale mal parado D. Alberto.

Hemos recibido un ejemplar de la Biografía de D. Francisco Javier de Balmaceda, que acaba de dar a la estampa el distinguido periodista D. Jesús Pando y Valle.

Es un trabajo concienzudo que honra al señor Pando y pone de manifiesto las eminentes dotes del inspirado poeta e ilustrado hombre de Estado cuya biografía hace.

La Instrucción para la Mujer, importante revista que en esta corte dirige el Sr. D. César de Eguzilaz, ha terminado con gran éxito el segundo año de su publicación. En el de 1884 ha de ofrecer a sus suscriptoras mayor interés, si cabe, que en los años anteriores, pues las reformas que van a introducirse en la misma y la cooperación de ilustres escritores que desean auxiliar al Sr. Eguzilaz en su trascendental empresa, han de hacer que la mencionada revista ofrezca cada día mayor atractivo al bello sexo, y que alcance de todas las personas ilustradas el apoyo que por su importancia merece.

De El Imparcial:

«Los demócratas se mostraban un tanto reservados en sus opiniones sobre el incidente final de ayer, pues a su juicio el acto del señor presidente del Consejo era muy ocasionado al peligro de que se suscitase de nuevo la teoría de los partidos legales e ilegales, en la que la democracia defendió siempre principios diametralmente opuestos a los de la escuela conservadora.»

Los íntimos del Sr. Pesada Herrera sostienen que éste no es ni ha sido nunca partidario de la teoría conservadora sobre partidos legales e ilegales, y apoyaban su aserto con el hecho de que el Sr. Posada ha permitido, siendo jefe del Gobierno, la manifestación que los republicanos realizaron el año anterior en el aniversario del fallecimiento de Figueras.

«El derecho que el Sr. Posada reconoce—decían— a un simple ciudadano para realizar una manifestación en pro de sus ideales, ¿cómo había de negarlo a un representante del país para defenderlos con su palabra en el Congreso?»

Telegramas oficiales:

«Avila, 8 (4:33 L.)—Ha sido robada la iglesia de Torreñejo, llevándose los ladrones un copón, un cáliz, una patena y el cepillo de las almas.»

Ciudad-Real, 8, (5:5 L.)—En la aldea de Búbbis ha sido asesinado, de dos tiros de pistola, José Félix Parra.

Los presuntos autores del crimen hen sido detenidos y están convictos y confesos.

Palma, 8 (5:23 L.)—A consecuencia del temporal de lluvias que reina en estas costas, no ha podido salir hoy el vapor-correo para Barcelona.

Badajoz, 8 (5:43 L.)—En Puebla de Sancho Pérez han dado muerte al vecino Gregorio García Romero, habiendo sido detenido el presunto autor del crimen Máximo Fernández Pepiñán (a) *Calcuturas*.

Cádiz, 8, (6:39 L.)—A las cuatro de esta tarde ha fundado en este puerto, procedente de la Habana, el vapor correo *Ciudad de Cádiz*, conduciendo la correspondencia oficial y pública y 231 pasajeros.»

Edición de la tarde

En las elecciones de interventores verificadas el domingo último en Daimiel, ha obtenido mayoría de votos el candidato adicto don Emilio Nieto.

Por fallecimiento de los Sres. D. José María Corte y D. José G. de Marcos, se hallan vacantes dos notarías, una en Huévala y otra en Boiro.

Tribunales.

Ante la sección primera ha comparecido Donato Martín Ruiz, en causa que se le sigue por el delito de hurto.

El hecho, según consta en autos, ocurrió en una de las viñas próximas a las dehesas de los Carabanchales, de donde el procesado tomó cinco racimos de uvas, los que están justipreciados en nueve céntimos de peseta.

El ministerio público pide para el procesado la pena de multa.

La defensa, la absolución.

El juicio que debió celebrarse en la sección segunda, y cuya causa por el delito de atentado se sigue contra Pedro Martínez Lacupant, se ha suspendido por hallarse enfermo el letrado defensor.

Benito Marín González ocupaba el banco del procesado en la sección tercera, siéndole por el delito de lesiones menos graves, inferidas a un muchacho el 23 de Agosto último, que, estando jugando con el agua de una boca de riego, la hacía penetrar dentro de una tienda de ultramarinos, de donde era dependiente el procesado.

Este amonestó diferentes veces al chico, a fin de que cesara en su recreo; pero no haciendo caso, el Benito saltó el mostrador con intención de hacer correr al que le mojaba los garbanzos y el bacalao. El chico dió un traspás, cayendo al suelo, con tan mala suerte, que se ocasionó una herida en la ceja derecha, que fué objeto del proceso.

El ministerio público pide la pena de dos meses y un día de arresto.

El letrado defensor, probando la falta de intención, solicitó de la Sala se considerara el hecho como falta.

Ha quedado vacante el registro de la propiedad de Alcázar de San Juan, por muerte

del que lo desempeñaba, D. Pedro Sagastizabal.

Prendían las antiguas que el aceite, echado en un mar agitado tenía la virtud de calmarle. Algunos hechos recientes parecían dar cierta verosimilitud a esta opinión, y los legales, hombres prácticos en todo, pero muy particularmente en las cosas de mar, se han decidido a hacer la prueba.

Cierto M. Shields solicitó y obtuvo la autorización necesaria para practicar ensayos en el puerto de Folkestone, y al efecto dispuso un aparato que consistía en un conducto de plomo de mil pies de largo, que descansaba en el fondo del mar. A este conducto iban unidos tubos de hierro a sesenta pies de distancia los unos de los otros, y de dos pies de longitud, los cuales terminan por una especie de flor de regadera.

El aceite se introducía en el conducto por medio de una bomba colocada en el muelle, y salía por los agujeros de la regadera, subiéndolo a la superficie del agua en pequeños glóbulos, y extendiéndose rápidamente por un gran espacio.

Este aparato funcionó hace pocos días. Se había levantado viento del Este y la mar subía. El mar estaba muy agitado, tanto que las barcas pescadoras no se atrevían a salir. La coque convidaba, pues, a probar el aparato, y M. Shields no quiso desperdiciarlo. La bomba comenzó a funcionar rápidamente, enviando pronto al conducto de plomo 45 ó 20 galones de aceite mineral de la clase más común. El gallón equivale a unos cuatro litros y medio.

El efecto fué mágico. A la media hora había cesado el oleaje y una barca pudo salir por una mar enteramente tranquila.

Se observó un hecho muy interesante, que fué la permanencia del resultado obtenido. Aunque la marea subía con mucha fuerza, la pequeña cantidad de aceite extendida sobre el agua permaneció más de dos horas en la misma posición que ocupaba.

El activo alcalde del barrio de Valverde, don Simón Elias y Elias, ha publicado la interesante guía de aquel barrio, correspondiente al año actual.

Forma esta guía un pequeño folleto de 42 páginas, en las que se encuentran todos cuantos datos puedan necesitar las autoridades y vecinos.

Después de los detalles del barrio, clasifica la guía a todos los vecinos del mismo por estados y sexos, edades, naturaleza, sueldos que perciben y cuotas que satisfacen, industrias o profesiones que ejercen, etc., etc.

El trabajo del Sr. Elias es en extremo interesante, y su ejemplo, digno de ser imitado por todos los alcaldes de barrio de Madrid.

Esperamos que el Ayuntamiento sabrá apreciar, como se merecen, el celo e inteligencia del Sr. Elias, que, por desgracia, tienen pocos émulos en esta época.

En Lantejuela (Sevilla) se desarrolla tanto la epidemia variolosa, que apenas hay casa en la villa que no tenga cuatro ó cinco atacados.

La sociedad española de Higiene celebrará sesión extraordinaria mañana por la noche, para tratar de la forma con que ha de honrarse la memoria de su ilustre presidente señor Mendez Alvaro.

CONGRESO.

La sesión del Congreso se abrió hoy a las dos y media, presidiendo el Sr. Sagasta, y leyó el acta de la anterior, fué aprobada.

En las tribunas se ve bastante concurrencia, porque el público espera hoy, sin duda, emociones como reminiscencias del incidente de ayer.

En los escaños hay pocos diputados, y en el banco azul no está más que el presidente del Gobierno.

El Sr. Correa dirige varios ruegos al ministro de Hacienda, y entre ellos que se remita a la Cámara un estado de la recaudación por provincias; otro del curso que tienen las dos contabilidades que se llevan, una por atrasos y otra por corriente, y una estadística de la situación de las cuentas en el Tribunal del Reino, en la que aparezcan cuántas se examinan por año y cuántas están pendientes de despacho.

El Sr. Urzaiz presenta algunas exposiciones de varios Ayuntamientos.

Entrándose en la orden del día, el Sr. Portuondo explica sus palabras de ayer, y censura al Sr. Posada Herrera por la interpretación que las dió suponiendo que atacaba lo que no había pensado atacar.

También defende su derecho para hacer, como representante del país, la exposición de sus ideas políticas en todas ocasiones.

No me extraña, dice, que el señor presidente del Consejo, preocupado por las muchas atenciones que pesan sobre S. S., saliera ayer a la defensa de intereses que nadie atacó.

La prueba de que no faltó al reglamento, fué que el señor presidente de la Cámara no me llamó al orden. Dijo, sin embargo, el señor presidente del Consejo que yo había cometido un acto legal, porque había hablado como militar y como diputado.

Yo entiendo que, en efecto, aquí no hay más que diputados, pero todos los diputados somos iguales en derechos y prerrogativas, y no puedo aceptar la teoría del señor presidente del Consejo de que la mayoría sea una especie de poder que limita el derecho de la minoría republicana, porque, después de entrar por las puertas del Parlamento por virtud de la Constitución, nadie tiene derecho a exigir que engañemos a nuestros electores con el silencio ó explicando nuestros pensamientos con palabras vagas ó hipocritas.

(El Sr. Cánovas del Castillo pide la palabra.) El Sr. Presidente del Consejo: Después del discurso del Sr. Portuondo, nadie tiene derecho a decir que no hay libertad en esta tribuna. No consiste en lo que se dice, sino en la forma en que se dice. Para hacerse digno de la libertad no hay más que un medio: encerrarse dentro de las leyes.

El Sr. Cánovas del Castillo: No pensaba tomar parte tan pronto en este debate, á pesar de que era natural que brotaran algunas alusiones hácia mí; pero la que acaba de ha-

cerme el Sr. Portuondo, me obliga a explicar las palabras con que ayer interrumpí a S. S., y explicar también lo que entiendo en derecho por la facultad que tiene el diputado desde esta tribuna.

No fué uno, sino dos los actos ilegales cometidos ayer por el Sr. Portuondo. Aun separando al monarca de la cualidad de tal monarca, áun considerándole solamente como jefe supremo del ejército, el Sr. Portuondo no puede atacar directa ni indirectamente, sin faltar á la disciplina, ni aquí ni fuera de aquí. (Bien, bravo, en diferentes lados de la Cámara.)

Aquí, donde las palabras son actos, y aunque sabe el Sr. Portuondo que esos actos no han de ser objeto de procedimiento y de castigo, el acto que se opone á la ley es ilegal, y aunque el Congreso lo tolere no debe tolerarse. (Señales de aprobación en la mayoría.)

Todos recordáis que ayer el señor ministro de la Guerra llevaba el convencimiento á todos los corazones de que era necesario poner fin á los pronunciamientos y á las sublevaciones. Y, señores, después de esto, ¿hemos de dejar que la bandera levantada en Santo Domingo de la Calzada, que ha sido causa de que se derrame sangre, con dolor de todos los que somos monárquicos, sirva aquí de propaganda? (Bien, bien.)

En cuanto al derecho constituyente y constituido, yo no tengo que alegar otro texto que el reglamento de la Cámara. Después del juramento que se presta ante el señor presidente del Congreso, de fidelidad y lealtad á S. M. el rey D. Alfonso XII, no hay derecho para atacarle sin faltar al presidente, sin faltar al Congreso, sin romper el pacto que aquí hemos votado en las leyes y en el reglamento, sin cometer un acto ilegal, sin cometer un perjuicio.

Mientras ese reglamento exista; mientras no se altere, no puede hacerse otra cosa que lo que el mismo permite.

Corre aquí una logomachia que no sólo se opone á toda escuela, sino al sentido común.

Se quiere suponer que siendo todos los diputados iguales en derechos y prerrogativas, hay actos que, siendo contrarios á la ley, no son ilegales.

No hay ningún país en que se pretenda lo que aquí se pretende.

En Italia un señor diputado quiso hacer algunas manifestaciones en sentido republicano, y el señor presidente le interrumpió declarando que aquel era el templo sagrado de las leyes, la fábrica de las leyes, en que no había más que dos fuentes del derecho: la Constitución y el rey, y que era ilegal, por consiguiente, cuanto fuera contra el rey ó contra la Constitución.

Ne están los defectos que se lamentan en el derecho escrito; no están en la Constitución; están en los abusos del derecho. Es preciso reconocer, como ya ha dicho mi querido amigo el Sr. Romero Robledo, que con la Constitución de 1869 se pueden conservar los principios de orden y de gobierno. No debéis, pues, buscar textos de derecho más ó menos liberales; lo que debéis procurar es que no se usen derechos que no se tienen. (Bien, bien.)

Creo que la doctrina que he expuesto no es sólo la doctrina de esta minoría, sino la doctrina de todos los monárquicos que se sientan en todos los lados de la Cámara. (Bien, bravo.)

El Sr. Portuondo: Yo no puedo contener con el Sr. Cánovas; pero es lo cierto que todo el discurso que el eminente orador ha pronunciado se funda en un solo principio: en el de los partidos legales e ilegales. (Rumores.)

En cuanto á la teoría relativa á la disciplina militar expuesta por el Sr. Cánovas, entiendo que nos llevaría á no poder censurar ni atacar, directa ni indirectamente, al señor ministro de la Guerra, que es un jefe del ejército. (Rumores de aprobación.)

Respecto al juramento y compromiso que hemos contraído al tomar asiento en estos bancos, lo único que tengo que decir es que ninguno de los diputados republicanos militares, para honra de su partido, no se ha sublevado ni se sublevará jamás.

El Sr. Cánovas del Castillo: Las últimas palabras del Sr. Portuondo nos han hecho conocer que estamos delante de dos militares perfectos, los Sres. Portuondo y Baselgas, que se declaran esclavos eternos de la Ordenanza. Es una declaración que conviene hacer constar, aunque no merece gran aplauso.

Pero el Sr. Portuondo ha confundido mi doctrina acerca de las manifestaciones antimonárquicas. S. S. es libre, como todo ciudadano, de pensar como quiera; lo que no puede, porque no se lo permiten las leyes, es hablar aquí contra las instituciones, porque las palabras son hechos.

Para convencerse de ello, basta leer la fórmula del reglamento relativa al juramento que prestan los señores diputados, en el cual se promete fidelidad al rey legítimo D. Alfonso XII.

En cuanto á la disciplina militar, el señor Portuondo, por mi parte que aquí, ni fuera de aquí, se ataque al rey ni á las Cortes.

El Sr. Ministro de la Guerra: Si el señor Portuondo no hubiera hablado como militar y como diputado no se hubiera suscitado este incidente, que me va convenciendo cada vez más de que hay incompatibilidad en los cargos de diputado y de militar.

Jamás ha venido por mí al Parlamento ningún militar; y cuando un diputado se levanta aquí á hacer uso de la palabra, no me acuerdo ni tengo para nada en cuenta si es ó no militar ó si ejerce cualquier otro cargo.

Fuera de aquí, y tratándose de militares, yo no consentiré nunca que los militares falten á los respetos que deben á sus superiores, con arreglo á las leyes militares, y, sobre todo, que no falten jamás al sagrado juramento que prestan á nuestras banderas, que son la bandera de todos nosotros. (Bien, bien.)

Y de los demás extremos leados por el Sr. Portuondo, para cuando llegue la ocasión de discutirlos.

El Sr. Portuondo: No voy más que á dirigir unas preguntas al Sr. Cánovas del Castillo, que suplico conteste por cortesía.

¿Es verdad que el Código penal consiente y no castiga la propaganda republicana?

¿Es verdad que la Audiencia de Madrid y el Supremo Tribunal de Justicia han declara-

do recientemente que la propaganda en sentido republicano es lícita y permitida por las leyes?

El Sr. Cánovas del Castillo: Recuerde el Congreso que yo he explicado mi doctrina, contestando al Sr. Portuondo bajo la base del derecho constituido en esta Cámara.

Por lo demás, hice publicar una circular prohibiendo ciertas reuniones que intentaban celebrar los republicanos, porque en mi concepto, bastaba que hubieran de darse vivas á la república para que yo considerase que esas reuniones estaban fuera de la ley.

El Sr. Presidente: Queda terminado este incidente.

El Sr. González Serrano consume el cuarto turno en contra del voto particular.

Me propongo exponer la opinión de la minoría republicana á que pertenezco, en el debate actual, y ruego á la Cámara toda su benevolencia.

El orador hace una crítica acerba acerca de lo que ha dado en llamarse fusionista.

Compara este partido con la materia cósmica, amorfa y errante, que produce ciertas perturbaciones en el horizonte celeste, á la manera que aquel origina grandes perturbaciones en el orden político.

Fijándose en el viaje del monarca á Alemania, deduce de sus observaciones que no tenía el carácter de un deber de cortesía ó de amistad entre dos reyes coronados; ántes bien revela que no carece de importancia el hecho de haber acompañado al rey su ministro de Negocios Extranjeros.

El Sr. Ministro de la Gobernación manifiesta que, como el Gobierno ha de intervenir todavía varias veces en el debate, se concretará á contestar á algunas indicaciones del señor González Serrano.

Respecto á las teorías parlamentarias de que esta tarde se ha hablado, yo entiendo que aquí se puede discutir todo, siempre que se entienda la inviolabilidad del diputado como la entendió el Sr. Escosura, que decía que la inviolabilidad del diputado consistía en no cometer acto alguno que fuera violable ni digno de ser violado.

El Sr. Rute habla para alusiones.

El Sr. González Serrano rectifica, mal notificado que el Ministerio es responsable de viaje de S. M., y por tanto discutible el hecho.

Se suspende el debate, que continuará mañana, y se levanta la sesión.

Erán las siete menos veinticinco minutos.

Últimas noticias.

El Sr. López Domínguez, inspirado, sin duda, por *El Imparcial* de esta mañana, ha dicho en el Congreso que lo que resultará evidente de las discusiones parlamentarias será la incompatibilidad entre los cargos de diputado y militar.

Si los izquierdistas quisieran y pudieran aprender algo respecto de los deberes que impone un monarquismo sincero, podríán aprovechar el notable discurso del Sr. Cánovas, pronunciado esta tarde. En él ha hecho constar que nada se consigue con que se varíen los textos de las Constituciones, y que los partidos liberales siempre se malogran por desconocimiento de los principios de Gobierno, y no por los defectos del derecho escrito.

Dos afirmaciones del Sr. Cánovas que merecen ser tenidas en cuenta por muchos representantes del país.

La bandera levantada y defendida en Santo Domingo de la Calzada cuesta la vida á sus portadores, y ciertos hechos que tienen lugar dentro del Parlamento, donde las palabras son actos, quedan impunes, y esto no es posible.

Con arreglo al derecho constituido tiene un sentido y una significación que hay que respetar, ese pacto entre el Parlamento y la Corona, que se establece desde el instante en que los diputados prestan juramento ó promesa de fidelidad á la Constitución y al monarca.

Esta tarde se ha reunido en el Senado la comisión de actas para examinar las de los señores vitalicios Sres. Marqués de Villa-Antonia, León y Llerena, García Torres y conde de la Paliá.

Mañana celebrará sesión el Senado para discutir las actas pendientes, aprobar los proyectos de ley que hay sobre la Mesa y reunirse en secciones.

Mañana, á las diez, darán principio en el ministerio de la Gobernación los exámenes para ingreso en el cuerpo de empleados de Establecimientos penales.

Hoy ha estado en Palacio el general López Domínguez, conferenciando media hora con S. M. el rey.

Consignaremos en el comienzo de estas impresiones políticas una realidad para terminarlas con una ilusión.

El hecho evidente es la derrota en el Consejo de Estado del Sr. Ruiz Gómez, al votarse la negociación comercial con Inglaterra.

El voto decisivo contra el tratado ha sido el del presidente de aquel alto cuerpo, dando el espectáculo de que un miembro del Directorio se declare hostil al Gobierno que patrocina.

El debate ha seguido su curso natural; la primera parte de la sesión la ocupó el incidente promovido por el Sr. Portuondo en la sesión de ayer.

En esta cuestión tiene razón el Sr. Cánovas del Castillo; el juramento de fidelidad á las instituciones, hecho pública y solemnemente por los diputados inmediatamente después de ser proclamados, significa el deber en que están de no escudarse en su inviolabilidad para dirigir censuras ni ataques á los poderes irresponsables e indiscutibles.

Pero las palabras del señor ministro de la Guerra, dando, en cierto modo, la razón á los que sostienen que el militar debe tener cerrada la entrada en el Parlamento, no nos pare-

cen inspiradas en las sanas doctrinas constitucionales.

Sobre esta cuestión, que parece ponerse sobre el tapete, nos ocupamos en otro lugar, y deseamos que la obcecación no llegue hasta el punto de arrancar este derecho á los que visten el uniforme.

El discurso del Sr. González Serrano ha interpretado la manera de pensar de la fracción republicana; desea, no lo que ofrece el Gobierno, sino el programa íntegro de la izquierda, sosteniendo que ésta tiene con la insurrección de Badajoz una idea fundamental que es común á las dos partes: la bandera de la Constitución de 1869.

Los ataques dirigidos por el orador republicano, con motivo del regio viaje, á nuestro amigo el señor marqués de la Vega de Armijo, tienen su origen en la campaña que, por simpatías de gobierno, más que por altos y patrióticos móviles nacionales, vienen haciendo los republicanos.

Lo que el Sr. González Serrano califica de caso de responsabilidad, es tenido por la inmensa mayoría de la nación como la gloria más legítima de aquel Gobierno.

Deseos conciliatorios ha dejado entrever el Sr. Rute, trayendo al debate un argumento nuevo tratándose de principios políticos: el de los números.

Con datos estadísticos sostiene el Sr. Rute que es escasa la diferencia entre el censo electoral de la ley del 70 y el formado para las elecciones provinciales, según la nueva ley.

Pero hay que convenir que estos argumentos no pueden admitirse, cuando se trata de cuestiones políticas fundamentales.

El final de esta edición ofrecimos dedicarlo á ilusorias esperanzas, y lo hacemos sin comentarios, por juzgar que no son indispensables.

Algunos izquierdistas, deseosos de conciliación, hablan de un Ministerio presidido por el Sr. Becerra, y en el cual entrarían como garantía de concordia los Sres. Rute y Diz Romero.

Telegramas de la tarde

Paris, 9.—La prensa europea se ocupa con preferencia en la cuestión de Egipto.

Muchos periódicos creen que la intervención exclusivamente inglesa ha dado muy malos resultados en dicho país, y que hubiera sido mejor que aquella tuviese un carácter europeo.

Los despachos del Cairo confirman que el khedive está firmemente resuelto á no abdicar.

En cuanto á la cuestión del Sudán, tan pronto como el nuevo Gabinete egipcio quede definitivamente constituido, acordará el abandono, conforme con las exigencias de la Gran Bretaña.

Esta medida producirá un lamentable efecto.

Paris, 9.—Los diarios afectos á la situación siguen abogando á favor de la inmediata reforma constitucional.

Viena, 9.—Los órganos oficiales de San Petersburgo desmienten de la manera más terminante que la herida del czar de Rusia sea el resultado de un atentado contra su persona.

Paris, 9.—Varios periódicos publican una declaración, diciendo que los conservadores españoles protestan contra la acusación de estar protegidos por Alemania y recibir influencias de esta potencia.

Añaden que los conservadores españoles han sido los adversarios más decididos del viaje del rey de España al extranjero, y que son, sobre todo, partidarios de la abstención más absoluta de España en las cuestiones exteriores.

Afirmar que desean mantener relaciones amistosas con todas las potencias indistintamente.

Terminan manifestando que mientras los conservadores españoles estuvieron en el poder las relaciones oficiales entre España y Francia fueron más cordiales é íntimas que nunca. *Fabra*.

Bolsa del día 9 de Enero.

COTIZACIÓN OFICIAL		último precio
Deuda perpetua al 4 por 100 interior	...	66.85
Fin corriente	...	56.90
Fin próximo
Renta perpetua al 4 por 100 exterior	...	56.50
Deuda amortizable con interés 2 0/10 inter.
Idem id. id. exterior
Resguardos al portador de la Caja de D.
Títulos prov. de Dauda amor. al 4 por 100.	...	70.05
Papeñas
Bonos del Tesoro de 500 pesetas á 9/10 anual
Obligaciones B. y T. al 6 por 100 serie inter.
Idem id. id. exterior
Obligaciones del T. sobre prodos. Aduanas
Idem id. sobre Renta de id. de Cuba
Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba	...	87.45
Banco Hipotecario, cedulas al 7 por 100
Idem id. id. al 6 por 100	...	90.05
Idem id. id. al 5 por 100	...	101.70
Idem id. billetes hipotecarios al 6 por 100
Acciones del Banco de España	...	253.00
Idem del Banco Hipotecario de España
Idem de la S. G. de E. Mobiliario Español
Acciones del Banco de Castilla
Billetes hipotecarios de id. al 6 por 100 anual
Obligaciones del mismo
CAMBIO.—Londres, á 90 días	...	47.30
Id. á 60 días
Paris á 3 id.	...	4.98

En el Bolsin, tendencia dudosa y sin operaciones. *Papel*.

Espectáculos.

REAL.—La segunda representación de *Lucrecia Ancho* fué un éxito como la primera audición. Se repitió el terceto y la romanza del tenor, siendo los artistas llamados al final de todos los actos.

La entrada, un lleno.

ESPAÑOL.—Hoy se pondrá en escena la preciosa comedia en tres actos de D. José Marco, titulada *Lu. Ferria de las mujeres*, cuyo protagonista desempeña el primer actor D. Mariano Fernandez.

Para fin de fiesta se dará el monólogo *Las macetas*, cada noche más aplaudido.

ZARZUELA.—El sábado próximo tendrá lugar la inauguración de los bailes de máscaras de la presente temporada, dando el primer principio a las doce y media de la noche, terminando al amanecer. La empresa no ha perdonado sacrificio alguno para presentarlo con la brillantez que requieren esta clase de espectáculos.

Los precios de las localidades en los bailes serán los siguientes:

Palcos plateas sin entradas, 45 pesetas.—Idem entresuelos sin idem, 25.—Idem principales sin idem, 20.—Idem segundos sin idem, 10.—Idem proscenio, segundo, sin idem, 20.—Entrada de caballero, 4 pesetas.—Idem de señora, 2.

La empresa abre un abono para cinco bailes a los precios siguientes:

Palcos plateas sin entradas, 60 pesetas.—Idem entresuelos sin idem, 35.—Idem principales sin idem, 30.—Idem segundos sin idem, 15.—Idem proscenio, segundo, sin idem, 35.

El abono está abierto desde hoy en la contaduría del teatro, a las horas de costumbre.

PRICE.—El viernes próximo, definitivamente, se estrenará la opereta *El día y la noche*, en cuya obra toman parte las señoras Montañés y Aponte y los Sres. Tormo, H. d'algo, Ripoll y Moron. Para dicho día se despachan localidades en contaduría, a las horas de costumbre.

VARIEDADES.—En breve se estrenará el sainete de los Sres. Búrgos y Luceño, *Hoy sale, hoy!* La música que para el mismo han escrito los maestros Barbieri y Chueca, es deliciosa, y las decoraciones del mejor gusto.

NOVEDADES.—Hoy tendrá lugar la primera representación del cuento fantástico en tres actos y dieciocho cuadros, libro de D. Mariano Pin. Domínguez, música de los maestros Caballero y Rubio, titulada *Las mil y una noches*, tomando parte al final de esta magnífica obra la célebre y hermosa artista miss Leona Daré, con nuevos y notables trabajos.

ESLAVA.—En la presente semana se estrenará la revista en dos actos y siete cuadros *Hatchiki!*

En el mismo teatro siguen siendo cada día más aplaudidos los pasillos líricos *¿Cómo está la sociedad?* y *Contratos al vuelo*.

El Sr. Palencia ha terminado ya *La charra*, cuyo estreno se verificará muy pronto.

La empresa del teatro de la Comedia tiene también en su poder una obra nueva de don Eusebio Blasco. Dicese que es arreglo de una comedia francesa. Titúlase *El guapo rondón*.

Estado del tiempo.

La situación meteorológica de Europa ha sufrido variaciones muy señaladas; la elevación de las presiones continúa.

Los frios, según anunciamos oportunamente, vuelven a dejarse sentir, siendo la causa de ello los vientos que del primer cuadrante se dejan sentir.

Las presiones son superiores a su valor medio normal, siendo de 776.7 en Valladolid y 766.7 en Almería.

La temperatura ha disminuido notablemente en los valores mínimos.

El temporal de lluvias está próximo a iniciarse.

Ayer llovió en Pamplona y San Sebastián.

Precios del mercado de ayer.

Carne de vaca de 1.60 a 2 pesetas kilogramo. Idem carnero de 1.60 a 2 id. id. Idem ternera de 1.50 a 5 id. id. Idem cordero de 0.90 a 0.90 id. id. Idem oveja de 1.20 a 1.30 id. id. Despojos de cerdo de 1.00 a 1.20 id. id. Tocino añejo de 2.10 a 2.20 id. id. Idem fresco de 2.00 a 0.90 id. id. Lomo de 2.50 a 3.00 id. id. Jamón de 3 a 4 id. id. Pan de 0.40 a 0.50 id. id. Garbanzos de 0.70 a 1.60 id. id. Judías de 0.65 a 0.80 id. id. Arroz de 0.70 a 0.80 id. id. Patatas de 0.45 a 0.25 id. id. Aceite de 4.40 a 4.20 pesetas el litro y de 40 a 44 el decálitro. Reses degolladas ayer en el Matadero de Madrid:

Vacas, 148; carneros, 242; corderos, 80; terneras, 65; cerdos, 219; ovejas, 0; total, 704.

Su peso en kilogramos: 60.873.

La recaudación en esta capital en el día de ayer por consumos y arbitrios, asciende a 67.129 pesetas 74 céntimos.

Almanaque — Enero. (31) días

Martes.....	1	2	15	29	31
Miércoles.....	3	4	16	30	
Jueves.....	5	6	17	24	31
Viernes.....	7	8	18	25	
Sábado.....	9	10	19	26	
Domingo.....	11	12	20	27	
Lunes.....	13	14	21	28	

Boletín religioso.

Santo de mañana.—San Nicanor, mártir, y San Gonzalo de Amarante, confesor.

Se gana el jubileo de las Cuarenta Horas en la Buena Dicha, donde habrá misa mayor a las diez y media, y por la tarde ejercicios, preces, reserva y procesion.

En San Ignacio continúa la novena del Divino Jesús sin sermón.

La misa y oficio divino son de la infraoctava de la Epifanía, con rito semi-doble y color blanco. *Visita de la corte de María.*—Nuestra Se-

ñor. del Sagrado en San Ginés, ó de Ja Vida en Santiago.

FUNCIONES PARA HOY.

TEARO REAL.—8 1/2.—Rigoletto. **ESPAÑOL.**—8 1/2.—La feria de las mujeres.—Las macetas.

ZARZUELA.—8 1/2.—La pasionaria.—Las citas. **COMEDIA.**—8 1/2.—Bebé (el chiquitín de la casa).—¡Un año más!—Intermedios por el sexteto.

PRICE.—8 1/2.—Fatiniza. **NOVEDADES.**—(Empresa Ducacal).—8 1/2.—Las mil y una noches.—Mis Leonas Daré

VARIÉDADES.—8 1/2.—De la noche a la mañana.—Segundo acto.—Trabajo perdido.—El reservado de señoras.

ESLAVA.—8 1/2.—La primera postura.—La salsa de Aniceta.—Contratos al vuelo.—¿Cómo está la sociedad!

LARA.—8 1/2.—Los carboneros.—Sanguijuelas del Estado.—Con la música a otra parte

MARTIN.—8 1/2.—Los novios de Brunto.—Segundo acto.—El hada del matrimonio.—La solterona.

ALHAMBRA.—9.—Segundo baile de la sociedad Excelsior.

Imprenta de la GACETA UNIVERSAL. Calle de la Reina, 2, bajo Madrid.

ANUNCIOS



MAQUINAS PARA COSER
DE LA COMPANIA FABRIL SINGER
DE SUVA YORC
DE FAMILIAS E INDUSTRIALES

TODOS LOS MODELOS
A
PESETAS 2.50 SEMANALES
sin mas anticipo.
10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODON,
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
ACEITE,
PIEZAS SUELTAS
y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA.
Carretas, 35.
Fuencarral, 50.
Toledo, 68.
Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras:
MAQUINA LEGITIMA
DE LA COMPANIA FABRIL SINGER.
Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios.

DINERO A MILITARES
Con brevedad y reserva absoluta; en condiciones inmejorables, sin retención, girando a los de provincias en letra a la Vista.
Más detalles; Carranza, 6, 1.º, izquierda, antes Corredera Alta.—J. Martínez.—Madrid.

RECOMENDAMOS
el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre ó impedir toda clase de dolencias.
Idem Princess, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero.
Estos corsés han obtenido el premio en la Exposición universal de París.
Mayer, 56, Josefa Martínez, proveedora de la Real Casa.

LOS MÁS ELEGANTES Y CONFORTABLES HOSPEDAJES
Precisados, 7, Madrid.

FARMACIA Y JARABERIA DEL DOCTOR DURAN
Establecimiento fundado en 1793 en Barcelona.
7, VICTORIA, 7

Jarabes de recreo. Jarabes medicinales.
Magnesia efervescente. Esencia de zarzaparrilla.
Pastillas vermífugas. Licor de Brea.
Aceite de hígado de bacalao. Agua de azahar superior.

7, VICTORIA, 7

VESTIDOS PARA NIÑOS
Toquillas, faldas para barros, corbatas, género, de punto, chalecos de Bayona, ropa blanca, etc., etc. inmensos surtidos.

A LA EXPOSICION DE PARÍS
CARMEN, 44, ESQUINA A LA DE LA SALUD.

ACADEMIA PREPARATORIA para el ingreso en la GENERAL MILITAR TELEGRAFOS
y todas las carreras especiales CIVILES Y MILITARES

Dirigida por un profesor que urante muchos años se ha dedicado a la enseñanza oficial, y contando con valiosos elementos para que sus discípulos puedan seguir obteniendo *señalada ventajosa* el ingreso de las diversas carreras del Estado; sigue admitiendo discípulos bajo las condiciones que en su especial reglamento se consiguen, el que se remite gratis a todo el que lo pida reclamándolo a D. Julian Arroyo.—Madera Alta.—10.—principal derecha.

Las familias y juventud estudio sa hallarán en el reglamento de esta Academia tan sólidas garantías, que no podrán dudar del li-soujero éxito que siempre obtienen los que a ella asisten.

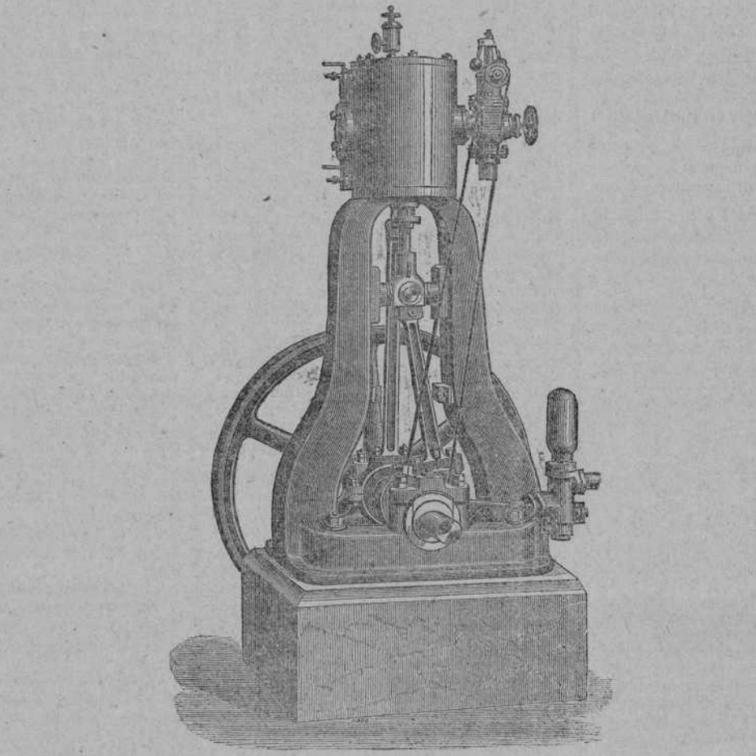
SE CEDE UNA HABITACION con asistencia ó sin ella en casa particular y decente.—Darán razon en la Administración de este periódico.

LA VENECIANA
Aparato preparacion sin nivel para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las siguientes importantes ventajas: 1.º Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seve; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.º Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.º No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello y no dañar lo más mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias: Alhambra, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Peláez; Búrgos, peluquería y perfumería de D. Santiago Condé; Espeloz, 44; Badajoz, D. Jerónimo Rodríguez, calle de San Juan; Bilbao, comercio de doña Ramona Jauregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sres. Roig hermanos; Ferrol, Real, 127; guantaría; Granada, calle de San Sebastián, 7; Murcia, Príncipe Alfonso, 84; La Dalia Azul, il. 16; Bazar Veneciano; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Pamplona, Calceteros, 1; Santander, Blanca 10; guantaría; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Bajada de San Francisco, 3 y 4; Valencia, calle de San Vicente, 29; Talaia, calle de la Compañía, 18; Ciudad-Real, comercio de D. Francisco Caba; Berja, D. Cristóbal Lopez Enciso; San Sebastián, San Jerónimo, 14; Cádiz, Balmarte y San Francisco, 8; Zaragoza, Coso, 38; farmacia; Alicante, Mayor, 18; Oviedo, calle del Sol, 1; Toledo, droguería y perfumería de D. Domingo Frutos.

Precios, 12, 24 y 36 rs. franco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

Los pedidos al por mayor, depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábricas de cerzas de Josefa Martínez, proveedora de la Real Casa.



MAQUINAS DE VAPOR
BOMBAS DE TODAS CLASES
TUBERIAS DE GOMA, DE LONA Y DE HIERRO
PRENSAS PARA UVA
MAQUINARIA DE TODAS CLASES
LA MAQUINARIA ING.ESA, Plaza del Angel, 48, Madrid
Dirigirse al director, Jaime Bache.

ACADEMIA.
Bajo la direccion de un Ingeniero, se ha establecido una de preparacion para carreras especiales, y particularmente para la de ingenieros de Montes.
Calle de Tudescos, números 26 y 28, cuarto se-gundo.

SIN FIADOR. LA VERDAD
FABRICA DE CAMAS DE HIERRO
VENTA A PLAZOS DESDE UNA PESETA SEMANAL
62, Jacometrezo, 62

AGUA DE BARCELONA
PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ
PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar y rejuvenecer el cutis, es excusado encarecer sus inmejorables cualidades, por ser como queda dicho, tan conocidas de cuantos poseen la agua, que son tan conocidos en Madrid y provincias. Su precio, 5 pesetas botella y 45 docena. Todas las botellas llevan rotuladas y selladas con las iniciales J. M.

Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernar-de, 42; droguería; Atocha, 18; guantaría; idem 87; droguería; Leon, 28; droguería; Montera, 36; comercio de sedas; Cava Baja, 40; droguería; Fuencarral, 1; comercio de sedas; Toledo, 109; comercio; Real del Barquillo, 17; droguería; Maldonado, 9; droguería; Hortaleza, 18; droguería; Desaguadero, 11; comercio de sedas; Jacometrezo, 4; droguería; Montera, 21; tienda; plaza de Santo Domingo, 1; comercio de sedas; Toledo, 52 y 50; droguería; Isabel la Católica, 23; droguería; Paz, 24; y Fuencarral, 25; perfumería de Villalón.

Depósito central, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de cerzas, donde se sirven pedidos a provincias.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

GARCIA.—Dibujante.—Se encarga tambien de bordados.—Abecarios y dibujos para bordar.—Jacometrezo, 8, portal.

Dr. GOÑI.—Especialista en las vías urinarias y matriz.—Montera, 5.

ESPECIALISTA en las enfermedades del estómago, Plaza del Callao, 17.

EL MEJOR DE LOSTINTES.—Regenerador del cabello. Se teñe el pelo y la barba. Peluquería de M. Lopez.—Zaragoza, 13.

SE CEDEN HABITACIONES amuebladas con lujo.—Calle de Santa Catalina núm. 1, segundo.

POR 60 CENTIMOS se remiten esencia ó instrucción para hacer ocho cuartillos de tinta de escribir violeta ó dos negra y la de sellar, azul ó violeta, acompañando otros 60 céntimos en sellos ó libranzas, en carta al único depositario D. A. G. G., Ave-Maria 10, Madrid.

FLOR Y NATA
33, Carretas, 33.
Turrones.—Mazapanes Toledo.—Cajas y juguetes.—Vinos y Licores.

SASTRERIA MILITAR DE FRANCISCO MORENO
Uniformes de todas las armas y equipos para las academias, á precios baratísimos. Confecciona en veinticuatro horas toda clase de trajes militares y de rayadillo para el ejército de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Especialidad en capotes rusos. Se envían á provincias remitiendo la medida.
Carrera de San Francisco, 11, Madrid.

LA SALUTIFERA DE BLAONC
Para la curación especial de toda clase de afecciones de estómago.—Consulta de nueve á una.—Por escrito á provincias.—Postigo de San Martín, 17.

SASTRERIA MILITAR DE JUAN SASTRE Y SOBRINO
COSO, 33, ENTRESUELO, ZARAGOZA
Confeccion con equidad, prontitud y esmero. Prendas para tropa. Especialidad para toda clase de uniformes con géneros del reino y extranjero. Tambien se hacen trajes de paisano.

IMPORTANTÍSIMO. AGUA DE SAN LORENZO.
Con marca de fábrica garantizada por el Gobierno. Este poderoso específico, ensayado oficialmente en el Hospital Militar desta corte, con buenos resultados y tan recomendado por reputados Doctores en la Facultad, cura infaliblemente, sujetándose para su uso al prospecto que se une á cada frasco, las úlceras y llagas sífilíticas ó de otra procedencia, contusiones, jaquecas rebeldes, heridas de todas clases, hemorragias, dolores reumáticos y quemaduras.
Se recomienda al público en general no confunda este maravilloso remedio con otros que se anuncian para combatir idénticas enfermedades.
Se halla de venta por mayor en casa de D. Melchor García, Tetuan, 15, Madrid, y por menor en las Farmacias, Puerta del Sol, Arenal, 2; Precisados, 25; Príncipe, 13; Barquillo, 1; Alcalá, 3; Mayor, 27; Atocha, 30, y Carbon en y las principales de provincias, al precio de 3 pesetas en Madrid y 3.50 en provincias.

CARRETAS, 16, ALFOMBRAS BAJO Y PRAO
Desaparecen las mecnas para piso y portier, á 2, 4 y 6. Y los flectros, clase muy superior, á 8 y 9 colocados. ¿Pues y las alfombras para sofás, que vuelan á 8, 12, 20, 40, 60 y 160? En fin, Carretas, 16. Carretas, 16.

COMPANIA COLONIAL
PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA
CHOCOLATES
ACREDITADOS CAFÉS
26 recompensas industriales
Y PARA SU DIRECTOR
LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR
en la Exposición universal de París de 1878
TES.—TAPIOCA.—SAGÚ
BOMBONES FINOS D PARIS
DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 48 Y 90
Sucursal, MONTERA, 8
Y EN TODAS LAS TIENDAS DE COMESTIBLES DE ESPAÑA